



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.M.S.T.*

DISPOSICIÓN Nº **4044**

BUENOS AIRES, **21 JUL 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-7497/09-9 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TECNOIMAGEN S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° PM-1120-25, correspondiente al Producto Médico: Sistema para Tratamiento Dermatológico, cuyo titular actual es la firma ECLERIS S.R.L..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 30 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 33 la Dirección de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 4044

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° PM-1120-25, correspondiente al Producto Médico: Sistema para Tratamiento Dermatológico, a favor de la firma TECNOIMAGEN S.A..

ARTICULO 2°.- Acéptase para el Producto Médico: Sistema para Tratamiento Dermatológico, el nuevo número de Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico, que en lo sucesivo será N° PM-1075-36.

ARTICULO 3°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1075-36.

ARTICULO 4°.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones a los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos, Gírese a la Dirección de Tecnología Médica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-7497-09-9.

DISPOSICION N°:

4044

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulatorias e Institutos
S.A.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **4044** a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1075-36 y de acuerdo a lo solicitado por la firma TECMOIMAGEN S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s aprobado: Sistema para Tratamiento Dermatológico .

Marca: E-max.

Tramitado por expediente N° 1-47-19524-06-0.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	ECLERIS S.R.L.	TECNOIMAGEN S.A.
Número de Certificado	PM-1120-25	PM-1075-36

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma TECNOIMAGEN S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1075-36, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **21 JUL 2010**.

Expediente N° 1-47-7497-09-9

DISPOSICION N°:

4044

**DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**